

D.J. (1278)

SANTIAGO, 14 DICIEMBRE 2023

RESOLUCION N° 05107 EXENTA

VISTOS: la Ley N°19.239; en el D.S. N°086 de 06 de julio de 2021; en el D.F.L. N°2 de 1994, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°4846 de 30 de noviembre de 2023; en correo de Secretaría de Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial de fecha 13 de diciembre de 2023; y en correo de Gabinete de Rectoría de fecha 13 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en su artículo 2 dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica.

2. Que, en ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del Decreto con Fuerza de Ley N°2, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, la Universidad está especialmente facultada para dictar sus reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos,

 3. Que, la Resolución Exenta N°4846 de 30 de noviembre de 2023 designa en el cargo de Director de Departamento, a don José Klarián Vergara a contar del 02 de septiembre de 2023.

4. Que, la previamente señalada Resolución yerra al señalar el nombre del departamento aludido, y ello es alertado por la Sra. Secretaria de Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, a través de correo de fecha 13 de diciembre de 2023.

5. Que, se solicita la correspondiente modificación por parte de Gabinete de Rectoría, por medio de correo de fecha 13 de diciembre de 2023. Por lo tanto,

RESUELVO:

I. **Modifíquese** la Resolución Exenta N°4846 de 30 de noviembre de 2023, que designa en el cargo de Director de Departamento, a don José Klarián Vergara en el siguiente sentido:

Donde dice:

"1. Asígnese a contar del 02 de septiembre de 2023, y por un periodo de dos años, a cumplir las funciones de Director del Departamento de Prevención de Riesgos y Seguridad de la Facultad de Ciencias de la Construcción y



Ordenamiento Territorial, al académico de jornada completa don JOSE KLARIAN VERGARA”.

Debe decir:

“**1. Asígnese** a contar del 02 de septiembre de 2023, y por un periodo de dos años, a cumplir las funciones de Director del Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, al académico de jornada completa don JOSE KLARIAN VERGARA”.

II. Rija plenamente, en todo lo demás, la Resolución Exenta Resolución Exenta N°4846 de 30 de noviembre de 2023.

Regístrese y comuníquese

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Subdirección de Docencia
Dirección de Administración
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Secretaría Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Interesado José Klarián Vergara



PCT

PCT/AVG

D.J.(1186)

SANTIAGO, 30 NOVIEMBRE 2023

RESOLUCION N° 04846 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 del 2021; en las letras d) y e) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 20 de la Resolución Exenta N° 01166 de 2010; en la Resolución Exenta N° 04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores; lo solicitado por la Jefe de Gabinete correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2023;

CONDERANDO:

1. Que, en la Resolución Exenta N° 01166 de Fecha 18 de marzo de 2010, que aprueba el texto refundido y sistematizado del Reglamento General de Facultades, dispone en su artículo 20°, *"Los Departamentos estarán a cargo de un Director nombrado por el Rector y responsable ante éste de su organización y conducción."*

2. Que en la Resolución Exenta N° 04884 de 1997 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento que fija procedimientos de nombramiento de Decanos, Directores y otros académicos de organismos dependientes de las facultades de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone en su artículo 3° *"cuando proceda nombrar Decano o Director de Departamento, el Rector podrá hacer una consulta una comunidad académica (...)";*

3. Que frente a lo anterior, la Contraloría General de la República en su dictamen N° 53.562 de 2004, señaló que: *"Ahora bien, en lo que atañe a la preceptiva relativa a la designación de las otras autoridades a que alude el Decreto N° 372, de 2004, de esa Universidad, cabe hacer presente que los directores de departamento, de escuelas y de centro, así como los secretarios de facultad y jefes de carrera, no son plazas que se contemplen en la planta de esa Casa de Estudios Superiores, por lo que el desempeño de esas labores sólo puede disponerse mediante una encomendación de funciones y no a través de un nombramiento propiamente tal,"* Luego prosigue indicando que esas designaciones son facultativas para el jefe superior de servicio.

4. En ese sentido, esto no es un nombramiento, más allá de la nomenclatura utilizada, sino que es una encomendación de funciones que tiene la Rectora en uso de sus potestades legales reconocidas en el artículo 11 del DFL N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación.

5. Que, a su vez, mediante correo electrónico fecha 20 de noviembre de 2023 de la Jefa de Gabinete, dirigido al Director Jurídico se solicita la dictación del acto administrativo que designe al académico que se José Klarian Vergara como Director de Departamento de Prevención de Riesgos de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Territorio Territorial.

RESUELVO:

I. Asígnese a contar del 02 de septiembre de 2023, y por un periodo de dos años, a cumplir las funciones de **Director del Departamento de Prevención de Riesgos y Seguridad** de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, al académico de jornada completa don **JOSE KLARIAN VERGARA.**



II. Las funciones a que se refiere el punto I precedente serán cumplidas por el profesor Klarian Vergara, sin perjuicio de las actividades académicas que le corresponda desempeñar en la Universidad.

III. El citado Director deberá rendir fianza de conformidad con lo dispuesto en la letra l) de la artículo 61 de la Ley N°18.834.

IV. Páguese, a contar de igual fecha, la asignación de Director de Departamento, a que se refiere el punto I del Decreto N°80 de 1998.

Regístrese y Comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2023.11.30 16:01:53 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2023.11.30 13:50:15 -03'00'



DISTRIBUCION:

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Contraloría Interna
- Secretaría General
- Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
- Dirección Jurídica
- Subdirección de Docencia
- Dirección de Administración
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
- Unidad de Títulos y Grados
- Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
- Departamento de Prevención de Riesgos y Seguridad
- Interesado

PCT
PCT/meil.

Fwd: RES 04846 /2023

1 mensaje

Dirección Jurídica <djuridica@utem.cl>

13 de diciembre de 2023, 15:48

Para: Ana Victoria Godoy Godoy <agodoy@utem.cl>, Maria Eliana Igor Leon <migor@utem.cl>, Paula Pinto Puga <paula.pinto@utem.cl>

Estimada Ana por favor modificar como indica Angela da Vía por favor
plazo dos días
gracias

----- Forwarded message -----

De: **Javiera Francisca Vallejo Dowling** <javiera.vallejod@utem.cl>

Date: mié, 13 dic 2023 a las 15:42

Subject: Fwd: RES 04846 /2023

To: Pablo Cañon Thomas <pcanon@utem.cl>, Dirección Jurídica <djuridica@utem.cl>

Cc: Marisol Duran <mduran@utem.cl>, Gabinete Rectoría <gabinete@utem.cl>, Rectoría UTEM <rectoria@utem.cl>

Estimado Director, esperando que este siendo una excelente jornada para usted, por favor solicitarle que pueda corregir el error en la Resolución 4846 que señala la Secretaria de Facultad en correo citado abajo.

Muchas gracias.

----- Forwarded message -----

De: **Angela Da Vía Bravo** <adavia@utem.cl>

Date: mié, 13 de dic de 2023, 15:01

Subject: RES 04846 /2023

To: Javiera Francisca Vallejo Dowling <javiera.vallejod@utem.cl>

Cc: Decanato Ciencias de la Construcción <decfccot@utem.cl>, Secretaria Facultad Ciencias de la Construcción <secfac.construccion@utem.cl>

Estimada Javiera, buenas tardes. De acuerdo a lo conversado telefónicamente, me permito informar que la Resolución N°4846 de Noviembre 2023, no ha sido recepcionada en esta Facultad y el Prof. José Klarián Vergara nos hizo llegar una copia. Al revisar dicho documento me he dado cuenta que adolece de un error, el cual indico a continuación:

En el Resuelvo dice: Director del Departamento de Prevención de Riesgos y Seguridad.**Debe decir:Director del Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente.**

Solicito por favor, gestionar la corrección y el envío oficial de dicho documento a la Facultad.

Agradeciendo tu gestión, se despide atte.,

--

Ana Ángela Da Vía Bravo
Secretario de Facultad CCYOT
Académico Depto. Prev. de Riesgos y Medio Ambiente
Universidad Tecnológica Metropolitana

SANTIAGO, 3 SEPTIEMBRE 2025

RESOLUCION N° 03703 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°96 de 2025 del Ministerio de Educación; en el artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, del Ministerio de Educación; en la Ley N°20.129; en la Resolución Exenta N°03082 de 2024; en la Resolución N°01166 de 2010; en la Resolución Exenta N°04884 de 1997 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. La Ley N°20.129 que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, crea el proceso de acreditación institucional, el cual es de carácter obligatorio por aplicación de las modificaciones introducidas por la Ley N°21.091; correspondiéndole a la Universidad, someterse a esta evaluación, nuevamente, durante el año 2025.

4. Que, en este contexto, la Universidad dicta la Resolución Exenta N°03082 de 2024, por medio de la cual aprueba las etapas del Proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional 2024-2025 e indica los plazos de cada una. El esquema considera el inicio del proceso en enero de 2025 y su finalización en agosto-septiembre de 2026, con la ejecución de la etapa de implementación del plan de mejoras.

5. Que, la Resolución Exenta N°1166 de 2010 que aprueba el texto refundido y sistematizado del Reglamento General de Facultades establece en su artículo 20 que los Directores y las Directoras de Departamento serán nombrados por la Rectora de acuerdo con la normativa vigente.

6. Por su parte, el artículo 3° de la Resolución Exenta N°04884 de 1997 y sus modificaciones, faculta a la Rectora para realizar una consulta en la elección de los Directores y las Directoras de Departamento de las Facultades.

7. Que, correspondiendo el nombramiento de los Directores y las Directoras cuyo periodo finaliza, y atendidas las circunstancias previamente expuestas en relación con el proceso de acreditación institucional que se encuentra en marcha, se ha estimado necesario que quienes se encuentren ejerciendo tal la función, ya sea como titulares o como subrogantes, se mantengan en ella hasta el 31 de marzo de 2026, de

manera tal de asegurar los procesos que tienen a su cargo hasta dicha fecha, la que se ha estimado como razonable para dar continuidad operacional.

8. El correo electrónico de la Secretaría General de fecha 29 de agosto de 2025, por medio del cual se solicita formalizar la prórroga de la asignación como Directores y Directoras de Departamento, respecto de aquellas personas que actualmente ejercen tales funciones. Por tanto,

RESUELVO:

APRUÉBESE, la prórroga de todas las asignaciones en la función de Dirección de Departamento tanto de titulares como subrogantes actualmente vigentes, las que se extenderán hasta el 31 de marzo de 2026.

Regístrese y Comuníquese.

PABLO
IGNACIO
CANON
THOMAS

Firmado digitalmente
por PABLO IGNACIO
CANON THOMAS
Fecha: 2025.09.08
11:34:15 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL
PAMELA DURAN
SANTIS
Fecha:
2025.09.03
20:03:18 -04'00'

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico (ex PIDI)

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO

DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO

UNIDAD DE APOYO TECNICO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera

Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional

Departamento de Estadística y Econometría

Departamento de Gestión de la Información

Departamento de Gestión Organizacional

Escuela de Contadores Auditores

Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración

Escuela de Comercio Internacional

Escuela de Ingeniería Comercial

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Departamento de Ciencias de la Construcción

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Escuela de Construcción Civil

Escuela de Arquitectura

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

Departamento de Química

Departamento de Matemáticas

Departamento de Física

Departamento de Biotecnología

Escuela de Química

Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Departamento de Diseño

Departamento de Cartografía

Departamento de Trabajo Social

Departamento de Humanidades

Escuela de Diseño

Escuela de Cartografía

Escuela de Trabajo Social

FACULTAD DE INGENIERIA

Departamento de Informática y Computación

Departamento de Industria

Departamento de Electricidad

Departamento de Mecánica

Escuela de Informática

Escuela de Industria

Escuela de Mecánica

Escuela de Electrónica

Escuela de Geomensura

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Escuela de Transporte y Tránsito
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho y Gobierno
Escuela de Psicología
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONA
Departamento de Gestión de Personas
CONTRALORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Archivo Institucional

PCT
PCT/agg

